



Cantón Pedro Moncayo
NOTARIA SEGUNDA

Dra. Lucía Margarita Giler Vera

PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: DIANA CAROLINA BALZECA ALCIVAR Y PABLO SANTIAGO CAZARES MAFLA

A FAVOR DE: LUIS ALBERTO BALZECA ORTIZ

PARROQUIA:

CANTON:

CUANTIA: \$ 10.00

AVALUO:

TABACUNDO: a, 19 DE FEBRERO DE 2014

*Sucre N° 03-03-017 y Aquiles Polanco (esq.)
Parque San Blas
Telf.: 2366 225 - 2366 050 / Cel.: 098 400-1587
E-mail: luciagiler@gmail.com
Tabacundo - Ecuador*



Código Numérico Secuencial: 2014.17.04.02.P000405

FACTURA: 000000674

CESION DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑIA ORONGO CIA. LTDA
OTORGADA POR
LOS CONYUGES SEÑORES DIANA CAROLINA BALZECA
ALCÍVAR Y PABLO SANTIAGO CAZARES MAFLA
A FAVOR DEL SEÑOR
LUIS ALBERTO BALZECA ORTIZ
CUANTIA: \$ 10,00

Di 2 Copias

En la Ciudad de Tabacundo, Cabecera del Cantón Pedro Moncayo,
Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador, hoy día diecinueve de
febrero del año dos mil catorce, ante mí Doctora LUCIA MARGARITA
GILER VERA, Notaria Pública Segunda del Cantón Pedro Moncayo,
comparecen, por una parte en calidad de cedentes, los cónyuges seño-
res DIANA CAROLINA BALZECA ALCÍVAR Y PABLO SANTIAGO CA-
ZARES MAFLA, de estado civil casados entre sí, ppr sus propios y per-
sonales derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme
exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debida-
mente certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos
habilitantes.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, ma-
yores de edad, domiciliados en la ciudad de Manta, ocasionalmente y
en tránsito por éste cantón. Por su parte, comparece en calidad de ce-
sionario el señor LUIS ALBERTO BALZECA ORTIZ, de estado civil di-



vorciado, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura como documento habilitante.- El cesionario es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, ocasionalmente y en tránsito por éste cantón.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de LA COMPAÑÍA ORONGO CIA. LTDA., de acuerdo con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte y en calidad de cedentes: los cónyuges señores DIANA CAROLINA BALZECA ALCÍVAR Y PABLO SANTIAGO CAZARES MAFLA, con cédulas de ciudadanía números uno siete dos dos dos cinco siete cuatro seis cuatro y cero cuatro cero uno cuatro cero siete cero seis guión nueve, respectivamente, por otra parte en calidad de cesionario el Señor LUIS ALBERTO BALZECA ORTIZ, con cédula de ciudadanía número uno siete cero siete ocho cuatro uno cuatro dos tres.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Manta y Quito, respectivamente, casados entre sí los primeros y divorciado el último, quienes declaran su voluntad de celebrar el presente contrato de cesión de participaciones que consta de las siguientes cláusulas: SEGUNDA: ANTECEDENTES.- LA COMPAÑÍA ORONGO CIA. LTDA, se constituyó por escritura pública celebrada ante la Notaria Primera del Cantón Manta el veintitrés de octubre del dos mil nueve, mediante resolución número SC.DIC.P.09 de la Superintendencia de Compañías de fecha primero de Diciembre del dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad el primero de diciembre del



SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	PARTICIPACION
LUIS ALBERTO BALZECA ORTIZ	\$ 780	\$ 780	00	780
DIANA CAROLINA BALZECA ALCIVAR	\$ 10	\$ 10	00	10
ISRAEL ALBERTO BALZECA ARMILLO	\$ 10	\$ 10	00	10

DOY FE: Que el documento que
antecede en número de 4 fojas
es compulsada de la copia que se me,
fue presentada para su constatación
Manta, 11 de mayo

Jorge Guadalupe G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

año dos mil nueve bajo el numero un mil catorce Tomo un mil novecientos sesenta y cinco.: a) En Junta General Universal Extraordinaria de Socios del once de Febrero del dos mil catorce, se aprobó por unanimidad la cesión de participaciones que se detalla más adelante, autorizándose a la cedente y cesionario otorguen la respectiva escritura pública que legalice dicha resolución.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- La socia: Diana Carolina Balzeca Alcivar cede y transfiere diez participaciones que corresponden al uno coma veinticinco (1,25%) por ciento del capital social de la empresa al socio señor Luis Alberto Balzeca Ortiz, quedando las transferencias conforme al siguiente cuadro:

CEDENTE	CESIONARIO	CI RUC	NACIONALIDAD	N° DE PARTIC. HISTORICO	TOTAL PARTIC. CEDIDAS	%	VALOR	VALOR TOTAL CEDIDO	SALDO PARTICIPACIONES
Diana Carolina Balzeca Alcivar		1722257464	ECUATORIANA	10	10	1,25	10,00	10,00	0
	Luis Alberto Balzeca Ortiz	1707541423	ECUATORIANA	730	10	1,25	10,00	10,00	790
TOTAL					10	1,25	10,00	10,00	790

CUARTA.- PRECIO.- El Cesionario paga a la Cedente por concepto de las participaciones transferidas, la suma equivalente al cien por ciento (100%) de su valor nominal, es decir, que en su conjunto esta transferencia se realiza por DIEZ DOLARES (USA \$ 10,00). La Cedente declara haber recibido este valor, sin tener reclamo alguno que realizar. La cesión se realiza de manera incondicional, estando las Participaciones libres de todo gravamen, limitación de dominio o caución de cualquier naturaleza o carácter, incluye todos los derechos, accesorios, uti-



lidades reservas y cualquier otro rendimiento o derecho sin limitación o reserva alguna. La Cedente se obliga al saneamiento de conformidad con la ley. La Cedente, Diana Carolina Balzeca Alcívar cede sus Participaciones de conformidad al cuadro anterior, declarando que es la única y legítima propietaria.- QUINTA.- GASTOS.- Todos los gastos que demande la presente escritura de Participaciones, así como los honorarios e impuestos derivados de la inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta exclusiva del Cesionario.- SEXTA.- CONTROVERSIAS.- En caso de existir controversia de cualquier naturaleza derivada de este contrato, las partes se someten a arbitraje administrado por el Centro de Arbitraje del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.- Agregue Usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura pública.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin, Abogado con matrícula profesional Número dos mil seiscientos sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para este otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue íntegramente por mí la Notaria a los comparecientes en unidad de acto, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo. De todo cuanto doy fe.

LOS COM.—

PARECIENTES,



DIANA CAROLINA BALZECA ALCÍVAR

C.C. 172225746-4





PABLO SANTIAGO CAZARES MAFLA

C.C. 0401407069





LUIS ALBERTO BALZECA ORTIZ

C.C. 170784142-3





DRA. LUCÍA M. GILER VERA

NOTARIA SEGUNDA

CANTON PEDRO MONCAYO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

Nº: 040140706-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CAZARES MAFLA PABLO SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI MIRA MIRA
FECHA DE NACIMIENTO: 1982-01-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
DIANA CAROLINA BALZEDA AL CIVAR




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAZARES ZULETA LUIS COLON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MAFLA ORTIZ ZULEMA DEL ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-05-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-08

E4343V4222



[Signature]

[Signature]

SECRETARÍA

FECHA DEL CERTIFICADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002 - 0054 0401407069

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CAZARES MAFLA PABLO SANTIAGO

CARCHI
PROVINCIA
MIRA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MIRA
MIRA
ZONA

[Signature]
4) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s) que en.....foja(s) antecede(n) es igual(es) al (los) documento(s) presentado(s) ante mi.
Pedro Moncayo 19 FEB 2014

Dra. Lucia M. Giler Vera
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BALZECA ORTIZ LUIS ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
SOLVIA GUARANDA
ANGEL POLIBIO CHAVES
FECHA DE NACIMIENTO: 1966-03-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

170784142-3





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / FORMACIÓN
EMPRESARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BALZECA JOSE MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTIZ LUISA RICARDONA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
PORTOVIEJO
2013-11-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-27

873205222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0069
NÚMERO DE CERTIFICADO

1707841423
CÓDIGO

BALZECA ORTIZ LUIS ALBERTO

MANIFI
PROVINCIA
SANTA
CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN
SANTA
PARROQUIA
ZONA

17-FEB-2013

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s)
que en.....foja(s) antecede(n) es igual(es) al
(los) documento(s) presentado(s) ante mi.

Pedro Moncayo

19 FEB 2014

Dra. Lucia M. Giler Vera
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ORONGO CIA. LTDA.
CELEBRADA EL DIA 11 DE FEBRERO DEL 2014**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, a los 11 días del mes de febrero del dos mil catorce, en la sede social de la Compañía ORONGO CIA. LTDA. Ubicada en la avenida Circunvalación vía San Mateo siendo las diez horas, se reúnen los socios de la compañía :: Sr. Luis Alberto Balzeca Ortiz, propietario de 780 participaciones, Sra. Diana Carolina Balzeca Alcívar propietaria de 10 participaciones, y el Sr. Israel Alberto Balseca Armijo propietario de 10 participaciones, quienes conforman la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía ORONGO CIA. LTDA., deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la ley de compañías, para conocer el siguiente orden del día:

- CONOCER Y ACEPTAR QUE LA SRA. DIANA CAROLINA BALZECA ALCIVAR DESEA TRANSFERIR LA TOTALIDAD DE SUS 10 PARTICIPACIONES AL SR. LUIS ALBERTO BALZECA ORTIZ.

Preside la junta el Sr. Luis Alberto Balzeca Ortiz en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía y actúa como secretario el señor Israel Balseca Armijo, en su calidad de gerente de la compañía. El secretario toma lista de los asistentes y constata que se encuentra el 100% del capital suscrito y pagado para lo cual se instala la junta, por lo que procede a dar lectura al único punto del orden del día.

El presidente ejecutivo expresa que el punto a tratarse es conocer y aceptar que la Sra. Diana Carolina Balzeca Alcívar desea transferir la totalidad de sus 10 participaciones al sr. Luis Alberto Balzeca Ortiz.

- Los Socios proceden a la deliberación y acuerdan aceptar y aprobar

Al no existir otro punto que tratar, se da por terminada la junta y se da un receso para la elaboración del acta respectiva luego de lo cual revisada y leída por los presentes los mismos que aprueban su contenido y firman en unión de acto.

Manta, 11 de febrero del 2014

CERTIFICO: Que la presente copia del acta de la junta general universal extraordinaria de socios celebrada el 11 de febrero del 2014 es igual a la original que reposa en el libro de actas de la compañía

ORONGO
CONSTRUCTORES

Sr. ISRAEL ALBERTO BALSECA ARMUJO

SECRETARIO



ES FIEL Y PRIMERA COPIA DE SUS ORIGINALES QUE SE
OTORGARON ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CO-
PIA FIRMADA Y SELLADA, EN LA CIUDAD DE TABACUNDO, A
DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE. ✓




DRA. LUCIA M. GILER VERA
NOTARIA SEGUNDA
CANTON PEDRO MONCAYO



DOY FE: Tomo nota al margen del protocolo donde reposa la matriz del contrato de la Constitución de la Compañía ORONGO CIA. LTDA., signado con el número 4226, de fecha veintitrés de Octubre del dos mil nueve, del despacho notarial a mi cargo, en el que dejo constancia del CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES del mismo mediante escritura publica signada con el número 2014-17-04-02-P000405, otorgada por la señora DIANA CAROLINA BALZECA ALCIVAR Y PABLO SANTIAGO CAZARES MAFLA a favor del señor LUIS ALBERTO BALZECA ORTIZ, celebrada en la Notaria Publica Segunda del Cantón Pedro Moncayo de fecha 19 de Febrero del año dos mil catorce, Manta, seis de Marzo del dos mil catorce.-
Abogado JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA.-




.....
Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

TRÁMITE NÚMERO: 3282

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2348
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707841423	BALZECA ORTIZ LUIS ALBERTO	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1722257464	BALZECA ALCIVAR DIANA CAROLINA	Manta	CEDENTE	Casado
0401407069	CAZARES MAFLA PABLO SANTIAGO	Manta	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. LUCIA MARGARITA GILER VERA
CANTÓN:	PEDRO MONCAYO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ORONGO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

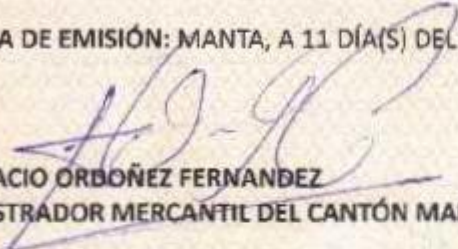
Capital	Valor
Cuantía	10,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 11 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK